

Cerro Sombrero 07 de junio de 2011.-

RESOLUCION N° 155/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Acuerdo del Concejo Municipal numero 234 tomado en Sesión Ordinaria N° 89 de fecha 31 de mayo del 2011, donde el Concejo Municipal aprueba en pleno la asistencia de los Concejales, Joel González Caro y Blagomir Brztilo Avendaño a capacitación a la ciudad de Porvenir.
- 2) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Concejale de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Porvenir al Taller de Diagnostico Participativo, a realizarse el día miércoles 08 de junio en la ciudad de Porvenir, se traslada en vehículo municipal BTSF-57.

2° PÁGUESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal

DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			41.217		16.487	
8	6	2011				0
					16.847	16.487
TOTAL						16.487

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/